Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 09 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00758 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEUDORA: JAIR ANDRES MOSQUERA AGUIRRE.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **MUW383,** denunciado como de propiedad de **JAIR ANDRES MOSQUERA AGUIRRE,** como se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A.,** de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.** Ofíciese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA,** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 103
Fijado hoy 10 NOV. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria